

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 507948/9/2023, El o la (los) C. JAZMÍN MARTÍNEZ SANDOVAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en primera cerrada La Mora, lote s/n, manzana s/n, predio denominado Torresco, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 25.50 mts. linda con Vicente Ayala Ayala, Al Sur: 22.77 mts. linda con primera cerrada La Mora, Al Oriente: 27.83 mts. linda con María Elodia Sandoval Rodríguez, Al Poniente: 40.30 mts. linda con privada La Mora. Con una superficie aproximada de: 760.46 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en los artículos 92 de la Ley Registral, 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola ocasión, toda vez que el colindante al viento norte falleció y no se conoce albacea de su sucesión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 24 de mayo del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

1094-A1.- 6 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La Suscrita Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve del Estado de México, con domicilio en calle Leona Vicario 1330 Pte. Local A-1, Colonia Los Cedros, C.P. 52154 Municipio de Metepec, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veinticinco mil cuatrocientos dos del volumen número quinientos cincuenta y ocho de fecha dos de mayo del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaría, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **BENJAMIN ORTEGA RIVERA**, a solicitud de los señores **CARITINA CARMEN BERNALDEZ CARRASCO**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **ZULEMA ORTEGA BERNALDEZ, SELENE ORTEGA BERNALDEZ Y LEONEL BENJAMIN ORTEGA BERNALDEZ**, en su carácter de descendientes directos del de Cujus, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en dos publicaciones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Estado de México, a 03 de mayo del 2023.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3180.- 25 mayo y 6 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **140,568** Volumen **1938** folio 01 DE FECHA **VEINTIUNO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE, LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **RAMON REYES ROA. QUE OTORGA: LA SEÑORA MARIA FELIX REYES RUIZ**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los tres días del mes de mayo del año 2023.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3185.- 25 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **140,246** libro **1926** folio **86** de fecha **veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés**, se hizo constar ante mi fe, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR ARNULFO MARTÍNEZ MOGOLLAN**, que otorgan: los señores **DELFINA RENDON MORELOS, JORGE ALONSO MARTÍNEZ RENDON, CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ RENDON y OLIKER DAVID MARTÍNEZ RENDON**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los 28 días del mes de marzo del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3185.- 25 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por este conducto solicito se realicen dos publicaciones en intervalos de siete en siete días del siguiente:

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 22,632 del volumen ordinario número 358, de fecha 18 de Mayo de 2023, consta las Radicaciones Testamentarias o In Testamentarias a Bienes de MA LEONOR RAYAS JUAREZ quien en vida también se ostento como MA. LEONOR RAYAS JUAREZ, MARIA LEONOR RAYAS JUAREZ Y LEONOR RAYAS DE JUAREZ tratándose en todos los casos de la misma persona y de JOSE LORETO JUAREZ (ASI), a solicitud de ISMAEL JUAREZ RAYAS en su carácter de descendiente en primer grado línea recta, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 18 de Mayo de 2023.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

3201.- 25 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE MAYO DE 2023.

Se hace saber que por escritura pública número **78,811** de fecha **05 de Mayo** del dos mil **2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GLORIA SÁNCHEZ RÍOS**, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por el señor **LEÓN SÁNCHEZ**

**RÍOS**, como presunto heredero por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

3225.- 26 mayo y 6 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 124 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

HAGO SABER: Que mediante escritura número dieciséis mil trescientos setenta y nueve de fecha once de mayo del año dos mil veintitrés, otorgada ante el suscrito Notario, se inicio del procedimiento sucesorio y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de WILFRIDO RAMIREZ HERNANDEZ a solicitud de los señores MA ESTELA NAVARRO RODRIGUEZ, WENDY IVONNE RAMIREZ NAVARRO y JOSHUA WILFRIDO RAMIREZ NAVARRO, como presuntos herederos quienes manifestaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente y bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho de heredar, que acreditó su entroncamiento y que los informes del Registro Público de la Propiedad, Archivo de Notarías y Archivo Judicial se desprende la inexistencia de testamento de la de cujus.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Metepc, Estado de México, a 22 de Mayo del 2023.

Lic. Juan Alberto Martínez Amigón.-Rúbrica.  
Notario Público No. 124 del Estado de México.

3226.- 26 mayo y 6 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANCINGO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Que mediante escritura **57,659 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)**, del volumen **1,273 (MIL DOSCIENTOS SETENTAY TRES)**, de fecha trece de abril del año dos mil veintitrés, del protocolo a cargo del suscrito notario, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **NOHEMI ZAMORA HIDALGO** a solicitud del señor **MIGUEL AGUERO REYES**, en su calidad de cónyuge supérstite heredera Intestamentaria de la sucesión a bienes de la señora **NOHEMI ZAMORA HIDALGO**.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, México a 18 de mayo del 2023.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA  
NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

3228.- 26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 124 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

HAGO SABER: QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO MONDRAGON ACEVEDO A SOLICITUD DE LA SEÑORA MA. INOCENTE ACEVEDO QUINTERO QUIEN MANIFESTÓ SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA SUCESIÓN SE TRAMITE NOTARIALMENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENE CONOCIMIENTO QUE ADEMÁS DE ELLA EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO DE HEREDAR, QUE ACREDITÓ SU ENTRONCAMIENTO Y QUE LOS INFORMES DEL ARCHIVO DE NOTARIAS Y ARCHIVO JUDICIAL AMBOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO Y DEL SISTEMA DEL REGISTRO NACIONAL DE AVISOS DE TESTAMENTO SE DESPRENDE LA INEXISTENCIA DE TESTAMENTO DEL DE CUJUS.

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR EN EL ESTADO DE MÉXICO.

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 15 DE MAYO DEL 2023.

LIC. JUAN ALBERTO MARTÍNEZ AMIGÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 124 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3248.- 26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE**, de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de del señor **ARCADIO ALFREDO ESCAMILLA VÁZQUEZ**, que otorgaron los señores **GUADALUPE SARMIENTO TREJO, JOSE ALFREDO ESCAMILLA SARMIENTO, DIANA BEATRIZ ESCAMILLA SARMIENTO Y ADRIÁN ESCAMILLA SARMIENTO**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes respectivamente, quienes manifiesta su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DOCTOR EN DERECHO MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

55-B1.-26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO**, de fecha diez de abril de dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ISAIAS SÁNCHEZ ARRIETA**, que otorgo a los señores **PAULINA ALICIA GALINDO ESPEJEL, CECILIO JAVIER SÁNCHEZ GALINDO, LIDIA SÁNCHEZ GALINDO, AGUSTÍN SÁNCHEZ GALINDO Y MARÍA LUISA SÁNCHEZ GALINDO**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DOCTOR EN DERECHO MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

56-B1.-26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**SEGUNDA PUBLICACION**

Lic. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 412 cuatrocientos doce del volumen ordinario 15 quince, de fecha 12 doce de mayo del año en curso se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOAQUIN ARMANDO MASTACHE MIRANDA, que otorgaron los señores EPIFANIA JOSEFINA MASTACHE MIRANDA y RAUL CRISTINO MASTACHE MIRANDA; señalando las 10:00 diez horas del día 12 doce del mes junio del año 2023 dos mil veintitrés, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que el compareciente es la única persona con derecho a heredar.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 17 de mayo de 2023.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.  
Notaría Pública 195 del Estado de México.

3456.- 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **82,051** del volumen **1571** de fecha cuatro de mayo del año dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **ANA MARIA HERNANDEZ ROSALES**, que otorgan los señores **JOSE CORONA MORALES** y **MONSERRAT ALMAZAN HERNANDEZ (HOY SU SUCESION)**; su carácter de cónyuge y descendiente directo en primer grado de la autora de la sucesión; quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de matrimonio y nacimiento; y la defunción de la de cujus con su acta correspondiente. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieren corresponder en la presente sucesión, al señor **JOSE CORONA MORALES**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, a 04 de mayo del 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

63-B1.-6 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **36,651**, de fecha **30 mayo del 2023**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes **DEL DE CUJUS ROBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ**.

Los señores **MARÍA DE LOURDES CASTILLO ROJAS**, **JESÚS ROBERTO SÁNCHEZ CASTILLO** y **EDNA ADRIANA SÁNCHEZ CASTILLO**, como los **"PRESUNTOS HEREDEROS"**, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1095-A1.- 6 y 16 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JOSE ALBERTO VAZQUEZ CASTILLO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 431 Volumen 584 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de diciembre de 1983, mediante número de folio de presentación: 638/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,267 VOLUMEN 345 DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1983 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. AXELL GARCÍA AGUILERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. COMPARECE EL SEÑOR INGENIERO GERARDO FERNÁNDEZ CASANOVA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL SUELO DEL ESTADO DE MÉXICO; CON EL OBJETO DE PROTOCOLIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS.

A) EL C. LICENCIADO JOSUÉ VALDÉS MONDRAGÓN PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, POR MEDIO DE OFICIO SDUOP/1345/83 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1983 PROCEDENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, SE AUTORIZA LA APERTURA Y PROLONGACIÓN DE CALLES EN AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA EN EL POBLADO DENOMINADO "AMPLIACIÓN CHICONAUTLA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA SECCION EL LOTE, MANZANA 198 LOTE 9 UBICADO EN EL POBLADO AMPLIACIÓN CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 METROS CON LOTE 8.

AL SUR: 15.00 METROS CON LOTE 10.

AL ESTE: 8.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.

AL OESTE: 8.00 METROS CON LOTES 22 Y 23.

SUPERFICIE: 120.00 METROS CUADRADOS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de mayo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

3259.- 29 mayo, 1 y 6 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. WENDY MARTINEZ CUEVAS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 743/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 10, MANZANA 527, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 9.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 11.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 36.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE CHICHIMECAS.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de mayo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

62-B1.-1, 6 y 9 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL SEÑOR EZEQUIEL CANO YAÑEZ, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2001 DEL VOLUMEN 85 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA DE INSCRIPCIÓN SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, QUE MEDIANTE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM CON NUMERO DE EXPEDIENTE 467/71, PROMOVIDAS POR JOVA LEONOR VDA. DE LEAL, INTERPUESTA ANTE EL JUZGADO CIVIL DE ESTE DISTRITO, SE DECLARO A LA CITADA PROMOVENTE COMO PROPIETARIA DEL EL PREDIO DENOMINADO TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO, DENOMINADO “EL NOPAL DULCE” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, DISTRITO DE ZUMPANGO. POR LO QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN EL MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.- RÚBRICA.**

3486.- 6, 9 y 14 junio.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

**EDICTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de abril de 2023.

Que en fecha 14 de abril de 2023, el **C. AGUSTIN GONZALEZ ORTA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR GERONIMO AGUSTIN GONZALEZ GOMEZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 692, Volumen 123, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - Respecto del inmueble identificado Lote 7 de la Manzana XIII, de la Sección tercera del fraccionamiento “LA HERRADURA” ubicado, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México; - - - - con superficie: 432 METROS CUADRADOS; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: 27.00 METROS CON LOTE 6; - - - - AL SUR 27.00 METROS CON LOTE 8; - - - AL ORIENTE 16.00 METROS CON CALLE BOSQUE DE TEZIUTLAN; - - - - AL PONIENTE 16.00 METROS CON LOTE 17; - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

3492.- 6, 9 y 14 junio.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y una leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.***

## EDICTO

**ALBACEA Y/O ADMINISTRADOR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE RUPERTO MARTÍNEZ MATA Y JORGE AURELIO BADILLO CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS EN LOS AUTOS DEL JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO 994/2022.**

En cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, dictado en los autos del juicio administrativo número **994/2022**, promovido por **NORMA AURORA LEAL VARGAS Y OTROS**, se llama a juicio al **ALBACEA Y/O ADMINISTRADOR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE RUPERTO MARTÍNEZ MATA Y JORGE AURELIO BADILLO CASTILLO, RESPECTIVAMENTE**, en su carácter de terceros interesados, haciéndole saber a los mismos que queda a su disposición en esta Quinta Sala Regional copias simples de la demanda promovida por la parte actora, así como de los autos del expediente en que se actúa; asimismo, que tiene el derecho de comparecer al juicio administrativo número 994/2022, radicado ante la **QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 100, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO**, a hacer valer lo que a sus intereses estimen conveniente en relación al acto reclamado, y que ha quedado precisado en su parte conducente, que tienen derecho a ofrecer los medios de convicción que estimen conveniente a sus intereses; del mismo modo que tienen derecho a formular alegatos hasta la celebración de la audiencia de juicio de este asunto, la cual se celebrará **A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para lo cual los usuarios (de ser su deseo) deberán acceder a la Sala Virtual que se habilita para tal efecto, de manera preferente desde una computadora de escritorio a la hora señalada con los siguientes requerimientos y datos de acceso: <https://chime.aws/9532569458>; Meeting ID: 9532569458**, en el entendido que, de ser su deseo comparecer en la citada diligencia, lo hagan con identificación oficial vigente con fotografía, con cinco minutos de anticipación a la hora señalada para que el hospedador pueda darle acceso a la sala virtual y se lleve a cabo el desahogo de dicha diligencia. Asimismo, se le requiere para que en el caso de ser su voluntad comparecer a la Audiencia de Ley, con 48 horas previas al desahogo de la misma, remitan a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa copia de su identificación oficial vigente, a fin de que sea glosada a los autos del expediente en que se actúa, y en la diligencia de ley se dé fe de la misma, en el entendido que, en caso de no hacerlo no se les permitirá el acceso a la audiencia correspondiente y se tendrá por satisfecha su garantía, en términos del artículo 270 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho del **ALBACEA Y/O ADMINISTRADOR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE RUPERTO MARTÍNEZ MATA Y JORGE AURELIO BADILLO CASTILLO, RESPECTIVAMENTE**, en su carácter de terceros interesados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Finalmente, se les requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, **señalen domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y presente promociones a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa**, con el apercibimiento de que, para cumplir con tal propósito, deberán registrarse en el Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa, al cual podrán acceder a través de la siguiente liga: <https://enlinea.trijaem.gob.mx/> y una vez que lleven a cabo su registro (terceros interesados), deberán consultar el apartado de “mis notificaciones electrónicas”, y posteriormente “solicitar notificación electrónica”, llenando lo datos para completar su registro. De ser necesario apoyo técnico, favor de comunicarse al centro de atención de este tribunal, al teléfono (55) 8854-7154. En consecuencia, se **APERCI**BE que, **en caso de no señalar domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos digitales en el presente juicio ante el Tribunal Electrónico, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de los ESTRADOS DIGITALES** de esta Sala, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción III, del Código Procesal de la Materia. **DADO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES, PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ, EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL. DOY FE.**

**ATENTAMENTE.- MAGISTRADA DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, ALMA DELIA AGUILAR GONZÁLEZ.- RÚBRICA.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, OSCAR MARTIN MORALES ROJAS.- RÚBRICA.**

3460.- 6 junio.

---

*Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: Concretos y Asfaltos de Toluca, S.A. de C.V.*

## **CONCRETOS Y ASFALTOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**

### **CONVOCATORIA**

De conformidad con los estatutos sociales y con fundamento en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de **Concretos y Asfaltos de Toluca, S.A. de C.V.**, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 13 de julio de 2023, a las 10:00 horas en las oficinas de la sociedad, localizadas en José Ramón Albarrán esq. Santiago Graff, Parque Industrial Toluca, Calixtlahuaca, Toluca, Estado de México, México. En la asamblea de accionistas se desahogará el siguiente Orden del Día:

### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

#### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Informe del Administrador Único sobre la marcha de la sociedad, incluyendo los estados financieros de los ejercicios sociales de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, su discusión y aprobación, en su caso, después de oír el informe del comisario de la sociedad y resoluciones al respecto.
- II. Resolución en relación con los resultados de los ejercicios sociales de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- III. Resolución sobre la ratificación de los actos realizados por el Administrador Único de durante los ejercicios sociales de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- IV. Designación de delegado de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán tener sus acciones inscritas en el libro de registro de acciones y depositar los títulos respectivos en las oficinas de la sociedad o en una institución de crédito del país o del extranjero, que expedirá la constancia respectiva. Los accionistas podrán concurrir a través de quienes tengan su representación en virtud de disposición de la ley o por mandatarios generales o especiales con facultades suficientes para ello.

Toluca, Estado de México, México, a 29 de Mayo de 2023.

**ING. ROBERTO RAMÓN MARTÍNEZ CÁRDENAS.- ADMINISTRADOR ÚNICO.-RÚBRICA.**

3475.- 6 junio.

*Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.*

**EDICTO  
14/2023**

**SE NOTIFICA SANCIÓN**

**M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México**, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuté la sanción impuesta a **ALLAN BRYAN ORTIZ GARCÍA**, mediante la Resolución del cuatro de abril de dos mil veintitrés, misma que causó ejecutoria el doce de mayo de dos mil veintitrés, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **doce días del mes de mayo de dos mil veintitrés**.

**M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.- (Rúbrica).**

3494.- 6 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE MAYO DE 2023.

EN FECHA 21 DE ABRIL DE 2023, EL C. PEDRO LOPEZ MARTINEZ, EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA ALICIA GARCIA ZAPATA, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 128, DEL VOLUMEN 41, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 16 DE JUNIO DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE 22, MANZANA 5-E (CINCO ORIENTE), ZONA ORIENTE, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN EN LOTES DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA DENOMINADA "VALLE CEYLAN", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, Y CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1090-A1.- 6, 9 y 14 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

C. ALMA GABRIELA AVALOS SOLANO, y con la finalidad de llevar a cabo el registro de una escritura pública otorgada ante su fe solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la ley registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la partida 2597 volumen 337, libro primero sección primera, de fecha 17 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 479/2023.

**CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,166 VOLUMEN XXIV DE FECHA ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 3, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, ESTADO DE MÉXICO, OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "ELEMENTOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, OTORGADO POR INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCIÓN ELEMENTOS, LOTE DE TERRENO NUMERO 2, DE LA MANZANA 329. EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

NO: 8.50 M. CON LOTE 4.

SE: 8.50 M. CON 1ER RETORNO DE VOLCAN.

NE: 17.50 M. CON LOTES 32 Y 1.

SO: 17.50 M CON LOTE 3.

SUPERFICIE 148.75 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 27 de enero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1091-A1.- 6, 9 y 14 junio.